

Acta N° 21/12 – En la ciudad de San Carlos, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora: 10: 50.

Siendo la hora 10:50 ingresa a sala la Sub Directora General de Cultura, Maestra Carmen Suárez, a fin de informar al Municipio referente a Biental de Educación y Arte que se llevará a cabo del 17 al 23 de setiembre del corriente, retirándose a la hora 12:25.

Informes de Secretaría.

Se procede a entregar copia de: 1) invitación remitida por Área de Integración y Desarrollo Social del Municipio de San Carlos para del Día del Abuelo ,a realizarse el día 21 de Junio del corriente en Instalaciones de Cedemcar, 2) nota remitida por Asociación Civil Lavagna y Abásolo, referente a logros obtenidos durante sus doce años de gestión.

Se procede a informar referente a Expedientes: 2011-88-01-10428 “Movilidad Ciudadana, llamado público para otorgamiento de diez nuevos permisos de autos con taxímetro”; 2012-88-01-08720 “Banco de la República Oriental del Uruguay, instalar nuevo cajero automático en San Carlos”; 2012-88-01-08816 “Tribunal de Cuentas, reiteración de gastos- Oficio 3889/12”, se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentran los mismos.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,** Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 7570** (Medio Motor Diesel – Proveedor: Tornometal S.A – Factura N° 515831 – Importe \$84.204,40); **Informe de Observación N° 7583** (Proveedor: Fierro Vignoli S.A – Facturas N° 15086, 15087 – Importe \$ 14.966,89); **Informe de Observación N° 7585** (Proveedores: Logasur S.A, Sirado S.A, Amecom (La Emergencia) – Facturas N° 479.333, 2.626, 49.212 – Importe \$60.385,00).

El Señor Alcalde: I) presenta las relaciones de gastos correspondientes al mes de abril.

II) informa referente al operativo sorpresa de tránsito realizado el pasado fin de semana, incautando ocho birrodados.

III) informa conjuntamente con la Asesora Legal de este Municipio, Dra Lourdes Baceda, referente a los hechos acaecidos el día 13 de junio del corriente en la intersección de las calles Treinta y Tres y Maldonado, fecha en la que el funcionario inspectivo Santiago Techera cumplía tareas en la cebra ubicada frente a Escuela N°3, siendo atropellado por dos motonetas que circulaban en un birrodado.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2012-88-01-05506

Gestionante: Oficina de Obras del Municipio de San Carlos

Asunto: llamado a licitación abreviada para adquisición de inmueble destinado a hogar de mujeres e hijos en situación de violencia doméstica.

VISTO: las actuaciones precedentes, referentes a la realización de llamado a licitación abreviada para adquisición de inmueble destinado a hogar de mujeres e hijos en situación de violencia doméstica.

RESULTANDO: que por Resolución N° 2690/12, Sesión del día 09/04/12, el Cuerpo del Municipio aprobó la realización del Llamado y la Memoria Descriptiva remitida por Oficina de Obras.

CONSIDERANDO: I) que el Proyecto del Presupuesto Participativo SC64 “Lugar físico para el funcionamiento del hogar para mujeres e hijos en situación de violencia doméstica” cuenta con una asignación presupuestal de \$ 2.047.500 (Programa 5107135) de los cuales corresponde al año 2012 el 70%, que asciende a 1.433.000.

II) que el día 30 de mayo del corriente se procedió a la apertura de la Licitación Abreviada N° 204/12, recibándose una única oferta, la que fue presentada por GB Estudio Inmobiliario, quién ofrece el inmueble ubicado en padrón N° 385, manzana N° 29, sito en calle 25 de Agosto, por un precio de U\$S 104.000 (dólares americanos ciento cuatro mil).

III) que la Oficina de Contaduría ha realizado la reserva para satisfacer dicho gasto.

IV) el informe técnico elaborado por la Arquitecta dependiente de la Oficina de Obras de este Municipio, en el que manifiesta que dicha vivienda cumple con las especificaciones de la Memoria Descriptiva.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/06/2012, por unanimidad, RESUELVE N:

- 1.- Dar el visto bueno a las actuaciones precedentes, referentes a llamado a licitación abreviada para adquisición de inmueble destinado a hogar de mujeres e hijos en situación de violencia doméstica.
- 2.- Pase a Mesa de Licitaciones.

Expediente 2012-88-01-07191

Gestionante: Club Colón

Asunto: solicita colaboración con partida de \$ 50000 (pesos uruguayos cincuenta mil), la que será destinada para el polideportivo que está construyendo la institución.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la comisión directiva de Colón Fútbol Club, mediante la cual, solicitan colaboración con partida de \$ 50000 (pesos uruguayos cincuenta mil), la que será destinada para el funcionamiento de dicha institución.

RESULTANDO: que por Resolución N° 544/2012, Expediente 2012-88-01-01039, Sesión del día 18/01/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Colaborar, con una partida, por el año 2012, de hasta \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), anual y **por todo concepto** a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, que así lo soliciten”.*

CONSIDERANDO: lo manifestado por Oficina de Contaduría, donde expresa que existe disponibilidad presupuestal para satisfacer lo peticionado, y, que se ha realizado la reserva correspondiente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/06/2012, por unanimidad, RESUELVE N:

- 1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2012, con Colón Fútbol Club con la suma de \$ 50000 (pesos uruguayos cincuenta mil), con destino al funcionamiento de dicha institución. Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc. A su vez, se expresa que no se dará lugar a solicitudes del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a División de Contaduría a fin de imputar el presente gasto al rubro correspondiente y demás trámites que pudieren corresponder.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y Cedemcar.

Documento: Expediente 2012-88-01-07354

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: ampliación de Licitación Abreviada N° 208/2010, expediente 2010-88-01-13751 – alimentación animales Zoológico Municipal Parque Medina.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la ampliación de la Licitación Abreviada N° 208/2010, recaída en expediente 2010-88-01-16751, cuyo objeto es alimentación animales Zoológico Municipal Parque Medina;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Roberto Pérez Espino, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, expresando que dicha licitación había culminado, por lo que se sugiere su ampliación hasta el máximo legal permitido;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Contaduría, diciendo, que se realizó la reserva correspondiente, RX7354, por el cien por ciento del monto adjudicado, \$u 834.072 (pesos uruguayos ochocientos treinta y cuatro mil setenta y dos);

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/06/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la ampliación de la Licitación Abreviada N° 208/11, Expediente 2010-88-01-13751, cuyo objeto es alimentación animales Zoológico Municipal Parque Medina; que fuera adjudicada por un importe de \$u 834.072 (pesos uruguayos ochocientos treinta y cuatro mil setenta y dos), por el 100 % (cien por ciento) del monto adjudicado.

Documento: Expediente 2012-88-01-07797

Gestionante: Escuela Técnica de San Carlos

Asunto: Autorización para cierre de calle el día 21/06/2012

VISTO: la nota presentada por la Dirección de la Escuela Técnica de San Carlos, donde, solicita autorización para el cierre de calle Treinta y Tres en el tramo comprendido entre Ituzaingó y Avenida Jacinto María Alvariza.

RESULTANDO: que el motivo de dicho petitorio es la realización de una jornada lúdico- deportiva de integración interinstitucional, a llevarse a cabo el día 21 de Junio del corriente año, a partir de la hora 09:00 hasta la hora 11:00, aproximadamente.

CONSIDERANDO: que este Municipio mediante Resolución N° 1771/2012 reglamentó los criterios para este tipo de solicitudes.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

**El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/06/2012, por unanimidad,
R E S U E L V E N:**

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la Directora de la Escuela Técnica de San Carlos que se autoriza el cierre de calle Treinta y Tres en el tramo comprendido entre Ituzaingó y Avenida Jacinto María Alvariza el día 21 de junio del corriente, desde la hora 09:00 hasta la hora 11:00, ya que se realizará jornada lúdico-deportiva de integración interinstitucional.

2.- Cumplido, pase el presente a Oficina de I.G.M para su conocimiento.

Documento: Expediente 2011-88-01-07915

Gestionante: Natalia Páez Barrios

Asunto: referente a deuda de habilitación higiénica del local “Antonella”.

VISTO: la nota presentada por la señora Natalia Páez Barrios, (01/06/2011), solicitando exoneración de la deuda contraída por Habilitación Higiénica del local “Antonella”, ubicado en calle Tomás Berreta N° 680, San Carlos, por no poder hacer efectivo su pago, ya que cerró las puertas al público de dicho local el 31/12/2010, por no poder solventar los gastos de luz, agua y otros, del local de referencia

RESULTANDO: que por Resolución N° 2797/12, Sesión del día 16/04/12, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pasen las presentes actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de establecer si el comercio “Antonella”, ubicado en calle Tomas Berreta N° 680, mantiene cerradas sus puertas al público. Cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de conocer el importe de la deuda al 01/06/2011”.*

CONSIDERANDO: I) el informe de División Tributos, indicando, que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente, no obstante ello, la gestionante puede presentar documentación que acredite la clausura del local, ejemplo: BPS – DGI.

II) que la señora Natalia Páez, expresa que no pudo presentar la documentación que más arriba se nombra, por no haberse afiliado por haber cerrado enseguida.

III) lo expresado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental el día 25/04/12, donde indica que el local comercial tiene cerradas sus puertas al público, siendo posible deducir que hace más de un año.

IV) el informe elevado por Oficina de Tributos, diciendo, que el comercio de referencia, Correlativo 19523, mantiene deuda por los años 2011 y 2012.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/06/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Tributos para realizar la baja del correlativo 19523, cancelando la deuda del local comercial denominado “Antonella”, ejercicios 2011 y 2012. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

3.- Hecho, vuelva.

Documento: Expediente 2012-88-01-08354

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: ampliación de Licitación Abreviada N° 201/2011, expediente 2010-88-01-13726 – adquisición de carne con destino de algunos animales Zoológico Municipal Parque Medina.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la ampliación de la Licitación Abreviada N° 201/2011, recaída en expediente 2010-88-01-13726, cuyo objeto es adquisición de carne con destino de algunos animales Zoológico Municipal Parque Medina;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Roberto Pérez Espino, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, expresando que dicha licitación había culminado, por lo que se sugiere su ampliación hasta el máximo legal permitido;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Contaduría, diciendo, que se realizó la reserva correspondiente, RX8354, por el cien por ciento del monto adjudicado, \$u 520.000 (pesos uruguayos quinientos veinte mil);

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/06/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la ampliación de la Licitación Abreviada N° 201/11, Expediente 2010-88-01-13726, cuyo objeto es: adquisición de carne con destino de

algunos animales Zoológico Municipal Parque Medina; que fuera adjudicada por un importe de \$u 520.000 (pesos uruguayos quinientos veinte mil), por el 100 % (cien por ciento) del monto adjudicado.

Documento: Expediente 2012-88-01-08781

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato artístico para el grupo de música Internacional, representado por Nancy Salvador.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho Contrato sería por una actuación del grupo Internacional, representado por la señora Nancy Salvador, cuyo importe asciende a \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil);

CONSIDERANDO: I) que la actuación de dicho grupo sería el día 16/06/2012, en instalaciones del Club Oriental, a partir de la hora 19:30, como teloneros del artista Hugo Fattoruso;

II) que por expediente 2012-88-01-07915, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/06/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con la señora Nancy Salvador, representante del grupo “Internacional”, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), correspondiente a una actuación a llevarse a cabo el día 16/06/2012, a la hora 19:30, en instalaciones del Club Oriental de ésta ciudad, en calidad de teloneros del artista Hugo Fattoruso.

2.- Imputar el presente gasto a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-07915.

3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-08786

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: Contrato artístico a solicitud de equipo social

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho Contrato, sería por una actuación de Academia “Faraona”, cuyo importe asciende a \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil);

CONSIDERANDO: I) que la actuación de dicho grupo sería el día 21/06/2012, en instalaciones de CE.DE.M.CAR., a partir de la hora 17:00, en ocasión de festejar el “Día del Abuelo”

II) que por expediente 2012-88-01-07915, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto;

III) que esta actividad fuera solicitada por el area social de este Municipio;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/06/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con la Academia “Faraona”, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), correspondiente a una actuación a llevarse a cabo el día 21/06/2012, a la hora 17:00, en instalaciones CE.DE.M.CAR. , en oportunidad de festejar, por parte del área social de este Municipio el “Día del Abuelo”.

2.- Imputar el presente gasto a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-07915.

3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-08801

Gestionante: Grupo de Padres de la Escuela Municipal de Karate

Asunto: autorización para la realización de un bono colaboración destinado a la Escuela de Karate de CE.DE.M.CAR., que concurrirá a Paraguay.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de una rifa;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado un grupo de padres de apoyo a las actividades de la escuela Municipal de Karate, expresando, que la rifa sería para solventar los gastos de alimentación de los alumnos de dicha escuela que concurrirán a Paraguay en el mes de Agosto, como así también la compra de remeras para todos los integrantes;

CONSIDERANDO: I) que se rifaría con la quiniela nocturna del día 27/07/2012, siendo el valor del bono colaboración de \$u 30 (pesos uruguayos treinta), confeccionándose quinientos números dobles, sorteándose como primer premio un calienta camas, segundo, un juego de loza y tercer premio dos masajes relax;

II) el informe elevado por Dirección de CE.DE.M.CAR., sobre lo aquí planteado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/06/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la realización de una rifa, cuyo beneficiarios serían los alumnos de la Escuela Municipal de Karate de CE.DE.M.CAR., por un valor de \$u 30 (pesos uruguayos treinta), cada bono colaboración, los cuales tienen numeración doble, y se confeccionaran una cantidad de quinientos, sorteándose, con la quiniela nocturna del día 27/07/2012, teniendo como primer premio un calienta camas, segundo un juego de loza y tercero un masaje relax; siendo, lo recaudado, volcado en los gastos de remeras y de alimentación de los atletas que concurrirán a competir a Paraguay en el mes de agosto del corriente año.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.

3.- Remítase copia de la presente a Dirección de CE.DE.M.CAR.

Documento: Expediente 2012-88-01-08953

Gestionante: Fermín Álvarez

Asunto: autorización carreras de caballos día 24/06/2012

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fermín Álvarez, expresando que las mismas se llevaran a cabo en pista ubicada en el predio de la Alameda, el día 24/06/2012, siendo el rematador el señor Oscar Echeto, con entrada gratis;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, diciendo, que el señor Álvarez cuenta con un plazo de sesenta días corridos, a partir de la realización de la carrera, para el pago del 1% del rematador y el 1% de las apuestas;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/06/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, al señor Fermín Álvarez a realizar las carreras de caballos el día 24/06/2012, en instalaciones de la pista ubicada en el predio de la Alameda, siendo, el rematador en la ocasión el señor Oscar Echeto.
- 2.- Notificar al señor Álvarez que cuenta con un plazo de sesenta días corridos, a partir de la realización de la carrera, para el pago del 1% del rematador y el 1% de las apuestas.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Tributos a continuar con los trámites que correspondan.

Siendo la hora 13:45, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde